



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2020-00203** 00

En atención a lo solicitado por el extremo demandante en el escrito visto a folio 29 y 30 del expediente digital, el togado deberá estarse a lo resuelto en autos anteriores calendados el 9 de febrero de 2021, 28 de junio de 2021 y 19 de agosto de 2021 (Núm. 17, 23 y 27 exp. digital), por cuanto no ha dado cumplimiento a lo allí ordenado, por lo que deberán proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>093</u> de hoy <u>14 DE DICIEMBRE 2021</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61fdc4abf32cf14fdda82e875fa8a50ce04b40c62850212355460d3ac715a219**

Documento generado en 10/12/2021 02:11:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>